



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-3508-2024

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación efectuada por el Dr. Marcelo Schreginger, Juez de la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo del Departamento de San Nicolás, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales por el día 7 de marzo del corriente año, con motivo de la falta de internet y acceso al sistema informático.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, da cuenta que durante la citada jornada hubo un corte de energía eléctrica que afectó el acceso a internet, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "m" y 62 inc. 10 de la Ley 5827 y RC N°1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo de San Nicolás, por el día 7 de marzo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 22/03/2024 18:07:06 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 22/03/2024 19:37:38 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



240600291001750468

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
22/03/2024 19:40:51 hs. bajo el número RP-234-2024 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.